



Salta, 1 de octubre de 2014

EXP-EXA N° 8.255/2014

RES-D-EXA N° 513/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 379/2014, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir tres (3) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Programación, con extensión de funciones a Elementos de Programación, de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe sobre la disponibilidad financiera para cubrir las presentes designaciones.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 102, aconseja:  
1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 92/96 elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar a los alumnos: José Ignacio Dib Ashur, Fernando Exequiel Orquera, Pablo Zaneck en los cargos motivo de la convocatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad- referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 92/96 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar como ALUMNOS AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación, con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2015, a los alumnos que a continuación se detalla:

-José Ignacio DIB ASHUR - D.N.I. N° 36.934.818

-Fernando Exequiel ORQUERA - D.N.I. N° 38.341.197

-Pablo ZANEK - D.N.I. N° 35.106.814

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado a los alumnos mencionados en el artículo precedente que no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 4°.- Imputar las presentes designaciones a las correspondientes partidas individuales, vacantes en la planta docente de esta Facultad, aprobada mediante Res.C.S. N° 180/14.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos cumplieren con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Alumnos mencionados, Departamento Personal, Departamento de Informática, Dirección General Administrativa Económica, Vicedecanato, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

CN  
smv

  
Ing. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa